DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10340
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER2863

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Secretaria de Movilidad
CAT	6	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	14 de Marzo de 2017	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR EVALUADO	Diagonal 70 B N° Carrera 2 Este – Quebrada la Vieja	**ÁREA DIRECTA**			700 m²		
SECTOR CATASTRAL	Bellavista	**POBLACIÓN ATENDIDA**			50		
UPZ	88-El refugio	**FAMILIAS**	50	**ADULTOS**	40	**NIÑOS**	10
LOCALIDAD	2 Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	NA	**OFICIO REMISORIO**			CR-27107		

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa: Desprendimientos menores

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De acuerdo con la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la nomenclatura del radicado de la referencia Avenida Circunvalar con Calle 71, una vez verificada en planos corresponde a Calle 70 B con Carrera 2 Este, por lo que para efectos del presente documento se hará mención a la Quebrada la Vieja a la altura de la Calle 70 B con Carrera 2 Este.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Media / alta	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: Si	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

4. LOCALIZACIÓN



Imagen 1: Localización del sector evaluado a la altura de la Avenida circunvalara con Calle 70 B – Quebrada La Vieja (Imagen Satelital - MapasBogotá)

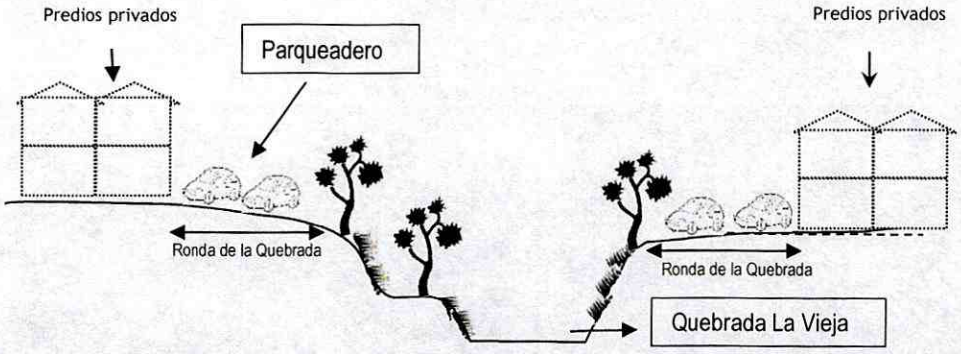
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Efecto del Cambio Climático – IDIGER, se realiza visita técnica el día 14 de Marzo de 2017, donde se observa que sobre los costados laterales de la quebrada la vieja a la altura de la Diagonal 70 B con Carrera 2 Este, dos áreas (espacio público) designadas para el ingreso de los apartamentos que se ubican sobre esta zona, espacios de aproximadamente 5 metros de ancho por 50 m de longitud, en adoquín y pavimento flexible. Se evidencia que en horas de la mañana dichos espacios son utilizados como parqueaderos de vehículos livianos por las personas que suben a realizar caminata por la quebrada la vieja, zonas que no presentan daños que se estén generando algún tipo de riesgo público.

Igualmente se realiza verificación a la quebrada la vieja a la altura de la Diagonal 70 B con Carrera 2 Este. En el tramo evaluado, las márgenes del cauce se encuentran revestidos en cespedón. Donde se evidencian mínimos desprendimientos de material, los cuales no están obstruyendo la capacidad hídrica de la quebrada.



Dentro de las posibles causas desde los desprendimientos, la falta de medidas de protección y/o estabilización de los taludes de corte y de relleno implementados en los sectores donde se presentan los desprendimientos.

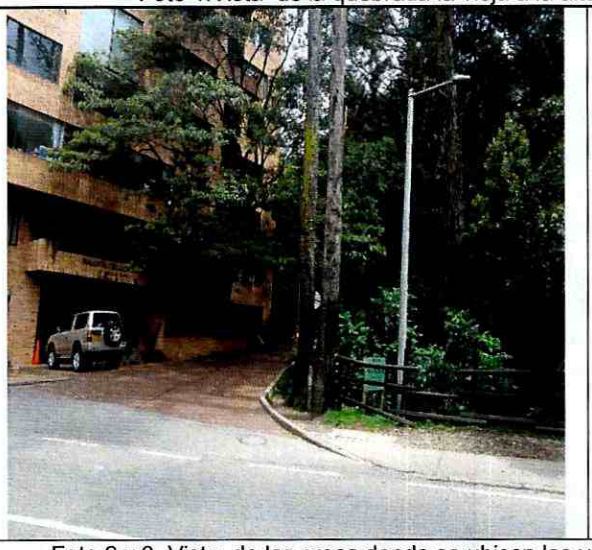
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1.Vista de la quebrada la vieja a la altura de la Carrera 2 Este con Diagonal 70 B



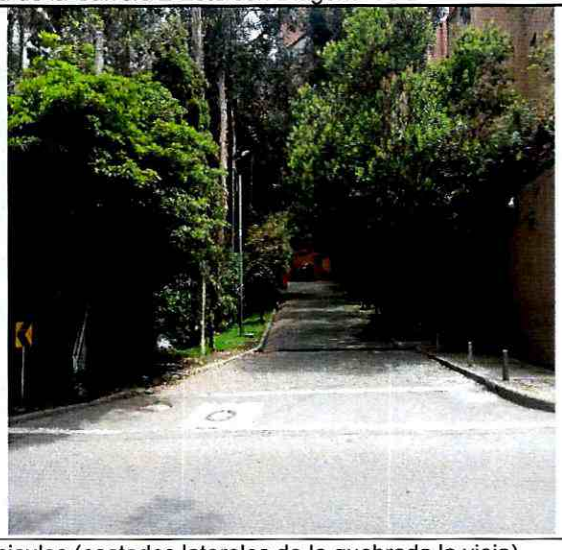


Foto 2 y 3. Vista de las areas donde se ubican los vehiculos (costados laterales de la quebrada la vieja)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no realizarse obras de contención sobre la margen de la quebrada la Vieja, aumentarían los desprendimientos, lo que generaría obstrucción del cauce.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la quebrada la vieja a la altura de la Carrera 2 este con Diagonal 70 B y de las áreas aledañas en la Localidad de Chapinero.

9. CONCLUSIÓN

- Si bien, al momento no se evidencian procesos de inestabilidad sobre la quebrada la vieja a la altura de la Diagonal 70 B con Carrera 2 Este, pero de no realizarse mantenimiento y obras necesarias de contención, se podrían presentar avances que pudiesen comprometer la funcionalidad del cauce.

- Los espacios utilizados como zona de parqueo en horas de la mañana a la altura de la Diagonal 70 B con Carrera 2 Este, no se encuentran comprometidos en la actualidad, sin embrago no es posible definir si las mismas están generando algún tipo de afectación sobre las márgenes de la quebrada la vieja.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.-SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Cada persona de derecho público y privado tiene la responsabilidad legal de gestionar los riesgos generados en el ámbito de su jurisdicción y competencia, razón por la cual le corresponde a cada entidad pública o privada realizar acciones (incluidas las medidas de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

gestión de riesgos) que considere pertinentes para regular y manejar las posibles afectaciones que esté sufriendo la infraestructura y las viviendas ubicadas en el área aferente.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde sus competencias, implementar las acciones pertinentes para evitar futuros desprendimientos en las márgenes de la quebrada, que pudiesen generar la obstrucción del cauce.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, realizar control urbanístico sobre las áreas ubicadas a los costados laterales de la quebrada la vieja y determinar si dichas zonas pueden funcionar como espacio público provisionales para parqueo de vehículos (livianos) y tomar las medidas necesarias para que funcione según se considere.

- Respecto al tema mencionado en el radicado donde ostentan que según concepto emitido por el IDIGER, se plantee la necesidad del cierre de la vía; se recomienda a la secretaria de Movilidad realizar el estudio de suelos con el fin de verificar si dichos espacios están adaptados para este tipo de cargas y si las mismas podrían afectar las márgenes de la Quebrada la Vieja en el sector evaluado.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co